

**INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS****NIT: 809.000.117-8****MUNICIPIO: PRADO -TOLIMA****ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-005-2021-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

<b>FECHA DE ELABORACION</b>	AGOSTO 23 DEL 2021		
<b>RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO</b>	CARLOS EDUARDO CHAVARRO ARANZALEZ		
<b><u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u></b>			
<p>La Institución Educativa Jose Celestino Mutis, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, efectuar el contrato de prestación de servicios de internet en la institución educativa, en pro del avance institucional.</p> <p>Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la adquisición del servicio de internet de 10 megas con la instalación de equipos durante la ejecución del servicio necesario en la institución, y a fin de no ver entorpecidas las actividades propias de la institución, se hace necesaria la contratación de dichos servicios.</p> <p>Que éstos elementos se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento</p>			
<b><u>OBJETO</u></b>			
contratar la adquisición del servicio de internet de 10 megas con la instalación de equipos durante la ejecución del servicio necesario en la institución.			
<b><u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u></b>			
Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i> , del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015			
<b><u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u></b>			
<b>Tipo de Contrato:</b> Prestación de servicios.			
<b>Imputación Presupuestal:</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>CDP No.</b>
2.1.2.2.7.4	INTERNET	\$1.428.750	007
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$1.428.750
<b>Valor estimado del contrato:</b> Un millón cuatrocientos veintiocho mil setecientos cincuenta pesos MCTE. (\$1.428.750)			
<b>Forma de pago:</b> Se realizaran cuatro pagos mensuales con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor en la sede principal.			
<b>Plazo del contrato:</b> Ciento veinte (120) días.			

**INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS****NIT: 809.000.117-8****MUNICIPIO: PRADO -TOLIMA****ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-005-2021-INSTITUCIÓN EDUCATIVA****Supervisión:**

Nombre del supervisor:	<b>OSCAR LEONARDO DIAZ PRADA C.C 93087215</b>
Dependencia:	<b>Docente</b>

**REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Rut ACTUALIZADO
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)
- Certificación bancaria

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:**CÁMARA DE COMERCIO.**

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:

- **J6120** actividades de telecomunicaciones inalámbricas.

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.**

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica



**INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS**

**NIT: 809.000.117-8**

**MUNICIPIO: PRADO -TOLIMA**

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-005-2021-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

especificados así mismo en la cámara de comercio.

- **J6120** actividades de telecomunicaciones inalámbricas.

**LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

- Menor Precio

**OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

***Obligaciones a cargo del contratista:***

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El proveedor deberá adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
3. Instalar los elementos necesarios para el servicio de internet.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
6. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

***Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:***

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

Dada la Discrecionalidad de Ley, la Institución Educativa, estima que no son necesarias las garantías para este proceso.

**CONVOCATORIA DE LAS VEDURIAS CIUDADANAS**

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las



**INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS**

**NIT: 809.000.117-8**

**MUNICIPIO: PRADO -TOLIMA**

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-005-2021-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

***RESPONSABLES***

**CARLOS EDUARDO CHAVARRO ARANZALEZ**

Rector

Ordenador del Gasto - Ejecutor

**ORIGINAL FIRMADO**